



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

oedi

ORGANISMO DE ESTUDIOS Y DISEÑO
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI)



Lima, febrero 2025

Perú, país pleno de potencial y con desafíos que nos llaman a actuar



Tenemos un desafío conjunto ...

RETOS

681

OBRAS PARALIZADAS

39,911,912

POBLACIÓN USUARIA A
BENEFICIAR

S/4,215 mills

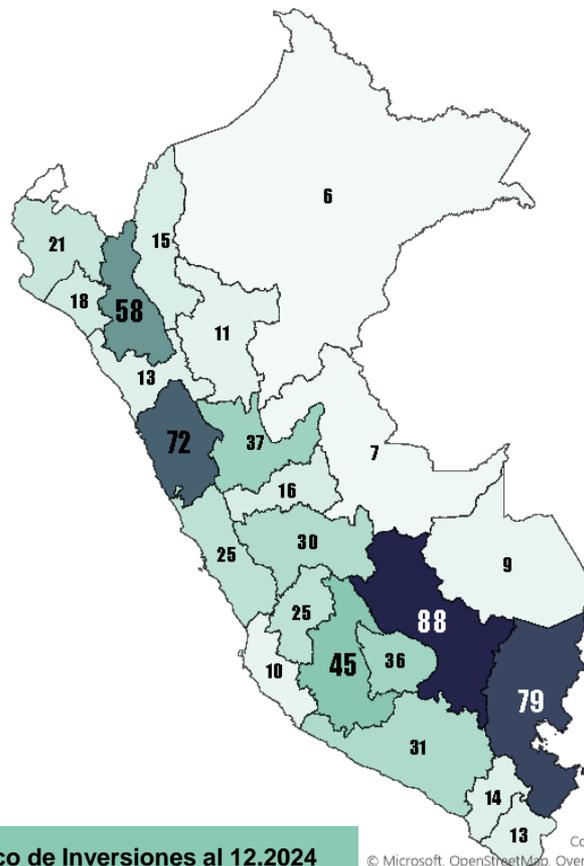
ACTIVOS FINANCIEROS
SIN USO



65%
EJECUCIÓN
FINANCIERA

S/2,229 mills

SALDOS POR EJECUTAR



Distribución según
rango de monto

Costo Bajo
3.45 mills ≤

336

Costo Medio
< 3.45 y 40 mills <

313

Costo Alto
≤ 40 y 200 mills ≤

32

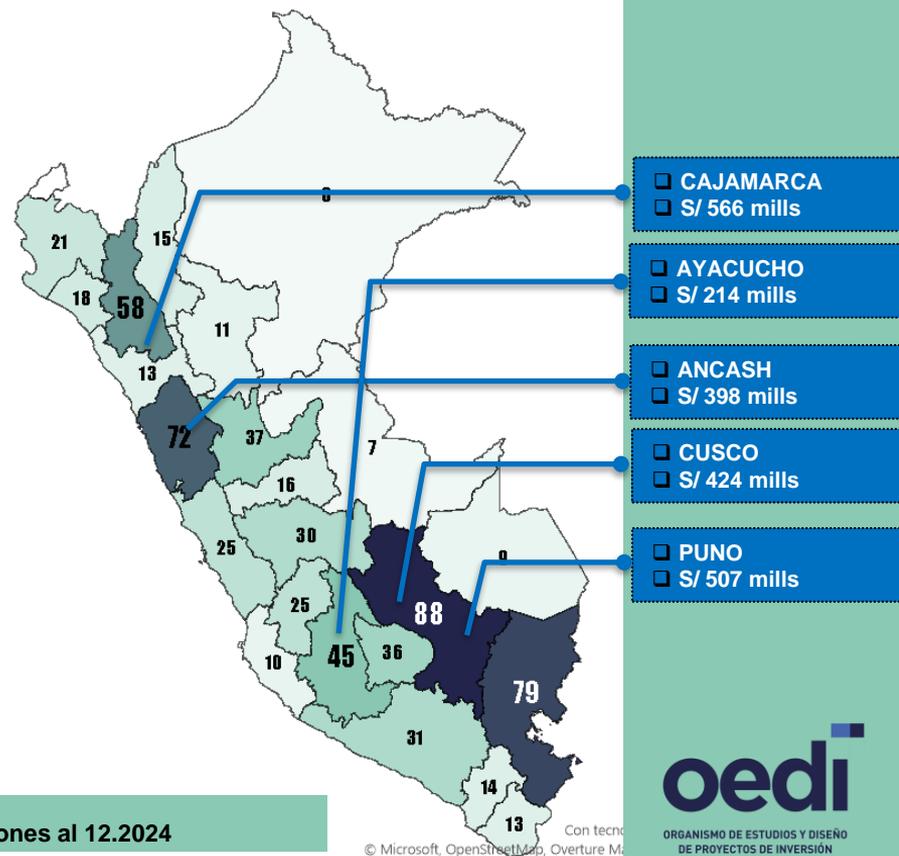
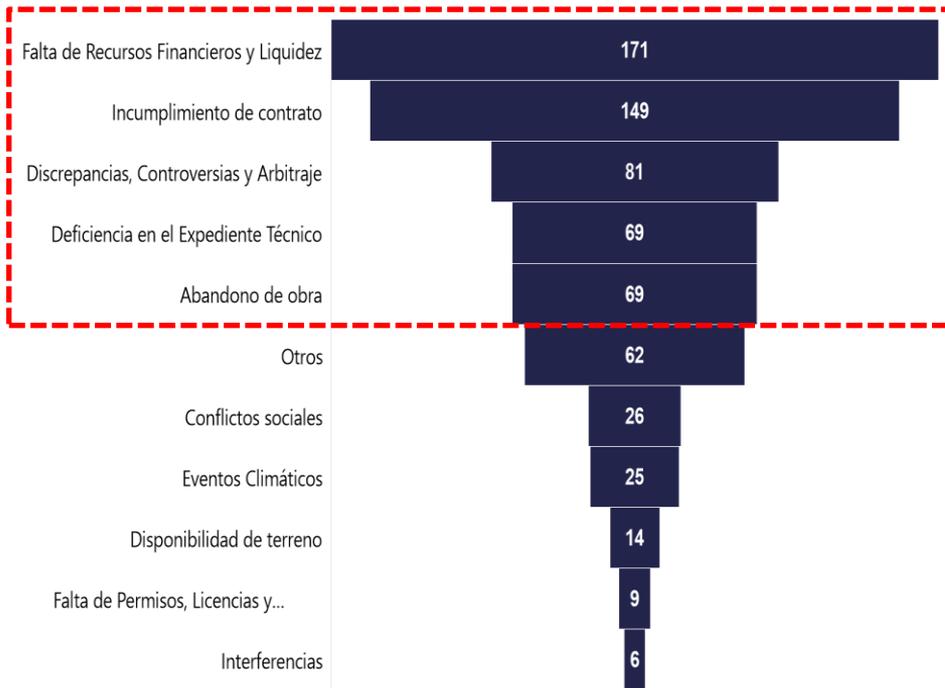
[Base de datos OEDI-DET](#)

Fuente: CGR al 09.2024– Inventario de obras paralizadas del Banco de Inversiones al 12.2024

Con tecnología de ORGANISMO DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
© Microsoft, OpenStreetMap, Overture Maps Foundation

oedi

Causas



Fuente: CGR al 09.2024– Inventario de obras paralizadas del Banco de Inversiones al 12.2024

CARTERA DE IDEAS DE PROYECTOS

416

IDEAS DE PROYECTOS

S/ 2,165 mill

MONTO ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PIA 2025

113

IDEAS EN GR

303

IDEAS EN GL

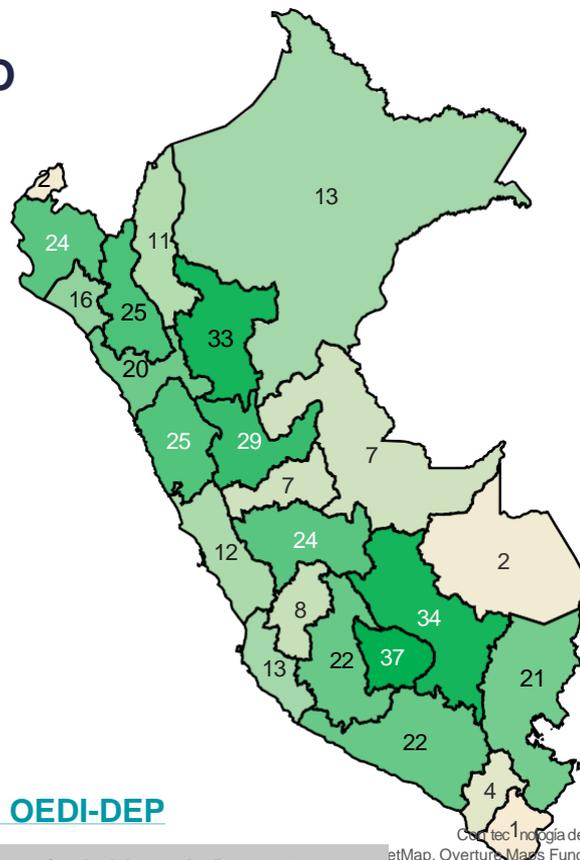
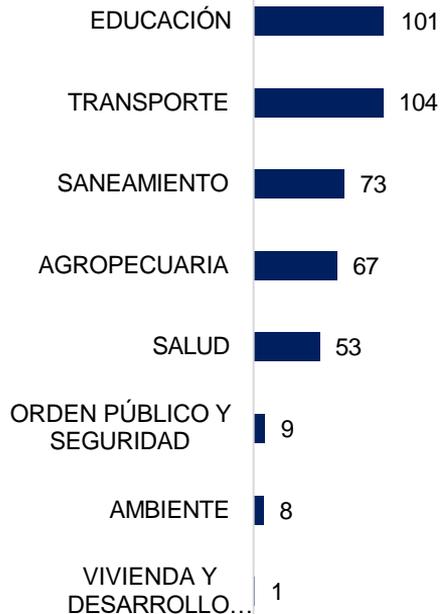
67

IDEAS EN MP

236

IDEAS EN MD

SECTOR PRIORIZADO



Base de Datos OEDI-DEP

Fuente: DGPMI al octubre del 2024 – Inventario de Ideas de Proyectos





ORGANISMO DE ESTUDIOS Y DISEÑO
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, creado para mejorar la calidad de los estudios de preinversión y expedientes técnicos de las inversiones de mediana complejidad en los Gobiernos Regionales y Locales

Nuestro compromiso es:

- ◆ **Asistir técnicamente** a los Gobiernos Regionales y Locales en los proyectos de inversión pública a su cargo.
- ◆ **Mejorar la calidad** en la formulación de estudios de preinversión y expedientes técnicos a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales.
- ◆ **Contribuir a reducir las brechas** de infraestructura y acceso a servicios mediante la prestación eficiente y eficaz de servicios públicos.



Principales beneficios:



Aprobación garantizada

Los estudios de preinversión y expedientes técnicos del OEDI cuentan con la validación del sector correspondiente.



Fortalecimiento de capacidades

Intercambio de conocimientos, a través de coordinaciones entre trabajadores de GR y GL con equipos multidisciplinarios altamente especializados.



Digitalización e innovación

Trabajo colaborativo y uso de herramientas modernas y digitales como *Building Information Modeling* (BIM).



Optimización de recursos

Reducción de plazos y costos en la elaboración de proyectos.



Acompañamiento técnico

Acompañamiento durante la ejecución de obra de los expedientes elaborados por el OEDI.



Cumplimiento normativo

Operamos bajo los lineamientos técnicos sectoriales y del **Invierte.pe**.



Nuestro marco de acción:

Los proyectos de inversión que gestione el OEDI deben enmarcarse en los siguientes criterios:



Las acciones se implementan mediante convenios de **colaboración para Asistencia Técnica o Delegación para elaboración.**



Servicios priorizados - DGPMI



TIPOLOGÍAS

| | |
|---|---|
| 1 | Establecimientos de salud de primer nivel de atención |
| | Centro de promoción y prevención de salud |
| 2 | Sistema de saneamiento rural |
| | Sistema de saneamiento urbano |
| 3 | Educación inicial |
| | Educación secundaria / alto desempeño COAR |
| | Educación primaria |
| 4 | Educación secundaria |
| | Infraestructura de riego |
| 5 | Riego tecnificado |
| | Seguridad ciudadana regional y local |
| 6 | Defensas ribereñas |
| | Infraestructura de protección de quebradas |
| 7 | Gestión integral de residuos sólidos municipales |
| 8 | Carreteras departamentales |
| | Carreteras vecinales |

Modelos de convenios:

El artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1615, establece que OEDI suscribe convenios con los GR y GL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la evaluación favorable a sus solicitudes.

Convenios aprobados por Resolución Jefatural N° 004-2024-OEDI-JEF:



1

Convenio de delegación para elaboración de estudios de preinversión, expedientes técnicos o documentos equivalentes.



2

Convenio de delegación para elaboración de estudios de preinversión, expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como de colaboración para asistencia técnica, desde los actos preparatorios hasta perfeccionamiento de contrato para contratación de ejecución física según aspectos que deriven de expedientes técnicos.



3

Convenio de delegación para elaboración de expedientes técnicos de saldo de obra de proyectos de inversión.



4

Convenio de delegación para elaboración de expedientes técnicos de saldo de obra de proyectos de inversión, así como convenio de colaboración para la asistencia técnica desde los actos preparatorios hasta perfeccionamiento del contrato para contratación de ejecución física del proyecto de inversión de aspectos derivados del expediente técnico.



5

Convenio de colaboración para asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión.



6

Convenio de colaboración para asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión o de asistencia técnica, desde los actos preparatorios hasta perfeccionamiento de contrato para contratación de estudio de preinversión.



7

Convenio de colaboración para asistencia técnica en elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documento equivalentes.



8

Convenio de colaboración para asistencia técnica en elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes; o, asistencia técnica desde los actos preparatorios hasta perfeccionamiento del contrato para contratación de la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos.



Nuestros servicios en tres pasos:

PASO : 1

PASO: 2

PASO : 3



OFICIO INICIAL

- Municipalidad o Gobierno Regional presenta un oficio solicitando la suscripción del convenio de colaboración/delegación.



SUSTENTO TÉCNICO

- **Informe de la OPMI:** sustenta la inclusión del proyecto en el PMI vigente.
- **Informe de la Unidad Formuladora:**
 - ✓ **Justifica la mediana complejidad del proyecto** (Anexo 10 de la directiva N°001-2019-EF-63.01).
 - ✓ Verificar que el proyecto se encuentre en los **servicios priorizados** por la DGPMI del MEF.



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

- **Modelo de convenio:** formato con información a llenar por los GL /GR.
- **Credencial del JNE:** certificación del cargo del Alcalde o Gobernador.
- **Declaración Jurada (DJ):** valida que el representante tiene facultades legales para firmar (Acuerdo de consejo u otros).



REVISIÓN Y APROBACIÓN

Validación de la documentación por la UF/UEI del OEDI.



FIRMA DE CONVENIO

Suscripción del convenio de colaboración o delegación.



Direcciones Técnicas de OEDI

- ◆ Dirección de Asistencia Técnica y Capacitación (DATC)
- ◆ Dirección de Estudios de Pre inversión (DEP)
- ◆ Dirección de Expedientes Técnicos (DET)



ORGANISMO DE ESTUDIOS Y DISEÑO
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ana María Serrudo Echaiz
+51 947788640
aserrudo@oedi.gob.pe

Luisa Elena Burga Cervera
+51 991719472
lburga@oedi.gob.pe

Félix Antonio Huamán Mejía
+51 966613281
fhuaman@oedi.gob.pe

Jonathan Alexis Escobar Campos
+51 920187124
jescobar@oedi.gob.pe